

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

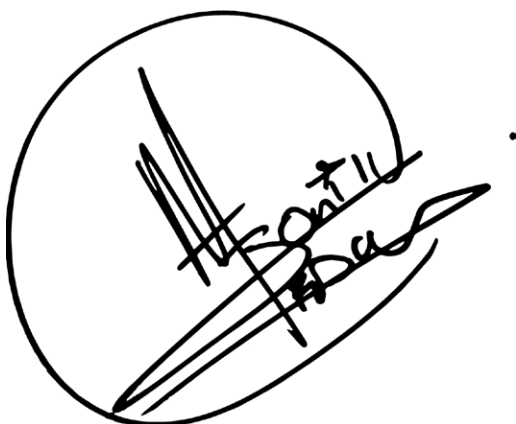
### **ACUERDO 568/2022**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el cual:

**Único:** Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas Municipales DOPM-26/2022-relativa a modernización de Parque de Jardines del Saucito (folio PP138) y DOPM-27-2022-relativa a construcción de paso superior y gaza sobre el Blvd. Fuentes Mares entronque con Avenidas Nueva España, Pacheco y Calle Francisco Villa.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 09-2022**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, misma que se ejecutarán con, Recursos municipales correspondientes al Participación Ciudadana aportación Municipal y Programa Directo por Financiamiento.

| No. DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                      | VISITA A LA OBRA                                                                                                                                                                    | JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                            | FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN | APERTURA DE PROPOSICIONES                                                                     | FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| DOPM-26-2022      | MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO (FOLIO PP 183)                                                                         | 18 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA | 19 DEMAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA | 24 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS             | 27 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | 03 DE JUNIO DE 2022                | 150 DÍAS           | \$ 1'700,000.00            |
| DOPM-27-2022      | CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR Y GAZA SOBRE EL BLVD. FUENTES MARES ENTRONQUE CON AVENIDAS NUEVA ESPAÑA, PACHECO Y CALLE FRANCISCO VILLA | 18 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA | 19 DEMAYO DE 2022 A LAS 11:45 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA | 24 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS             | 27 DE MAYO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | 03 DE JUNIO DE 2022                | 365 DÍAS           | \$ 48'000,000.00           |

Para los contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará de un 25% de anticipo.

No podrán ser subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio

de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación **DOPM-26-2022: 1301, 1302, 1401, 1404 y/o 1405 relativo a: Albañilería y obra civil, Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), Alumbrado público, Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano y/o Equipamiento de parques deportivos -recreativos.**

Para la Licitación **DOPM-27-2022: 1115, 1116, 1118, 1121, 1123, 1124, 1125, 1201, 1206, 1401, 1402, 1403, 1404, 1406, 1505, 1509, 1601, 1702, 1704, 1706, 3101, 3104, 3107, 3206 y 4601 relativo a: Prefabricados (pre-post), Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados, Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, Subestructura de pilas, pilotes, tablaestacas u otros elementos, Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, Superestructura de columnas, pilas y pilotes, Superestructura de vigas, trabes y losas de concreto, Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, Puentes vehiculares, Alumbrado público, Instalaciones eléctricas clase distribución, Guarniciones y banquetas, Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano, Parques y jardines, Terracerías en vialidades y caminos, Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles, En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, Tableros de fuerza y distribución, Subestaciones, Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Pozos de visita y registros, Obras o drenajes pluviales, Fibra óptica y Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.**

2. Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

## **B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a **20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

## **C.- Presentación de Propositiones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2).- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de mayo de 2022.

**ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**